

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA -
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N°
LA CISTERNA,

3929

12 OCT. 2020

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDOPRESENTE: 1.-La patente Microempresa Familiar comercial Rol 9-876, otorgada a la Sra. Mardones Castro Hortensia

2.-La carta solicitud de término de actividad económica presentada por la contribuyente y contando con los antecedentes requeridos para tal efecto.

DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente Microempresa Familiar, que a continuación se indica, por haber acreditado los documentos requeridos:

NOMBRE : MARDONES CASTRO HORTENSIA
R.U.T. : 5.390.185-9
DIRECCIÓN : SERGIO CEPPI N° 01178
GIRO : BAZAR Y PAQUETERIA
ROL : 9-876

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/POF/MSN/cyc